

MARIA ELENA 30 de Junio de 2022
Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 1701/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo Municipal n° 30/2022 y Decreto Exento n° 1081/2022, que Aprueba la Contratación Directa de Empresa Truly Nolen S.A. y Recursos de Patentes Mineras; El Acuerdo de Concejo Municipal n° 30/2022, que aprueba modalidad de Contratación Directa de Iniciativa/Programa denominado "**Control de Plagas, Localidades de María Elena y Quillagua**"; La Orden de Compra OC: 3135-11-SE22; El Decreto Exento n° 1131/2022, que Aprueba Contratación Directa; El Decreto Exento n° 1623/2022, que aprueba contrato; El informe de trabajos ejecutados, la Facturas electrónicas n°s 000411002 y 000415633 y Certificado de ITO; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el pago a Truly Nolen S.A., correspondiente a Iniciativa/Programa denominado "**Control de Plagas, Localidades de María Elena y Quillagua**" por un monto de \$ 50.000.000 IVA.
- 2.- **Páguese** las facturas electrónica n° 000411002 y 000415633 a Truly Nolen S.A., por un monto de \$ 40.000.000 IVA incluido.
- 3.- Déjese sin efecto el Decreto Exento n° 1642/2022
- 3.- **Impútese** el gasto a Patentes Mineras: 215-31-02-999-080(Inv. Proyectos-Varios), con el siguiente detalle:

Modalidad	Monto	Financiamiento	Periodo
Contratación Directa	\$ 50.000.000	Patentes Mineras Acuerdo n° 30/22	03 meses

- 4.- **Comuníquese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

MARCELA GARRIDO URIBE
 Secretaria Municipal

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
 ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.